

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha de Informe

05-04-2013

Oficio de Comisión No.

1688/2013

10-03-2013 a 12-03-2013

Dirigido a:

Lic. Eduardo José Gómez Arriaga, Secretario Ejecutivo

Nombre del(a) comisionado(a)

Lic. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez

- The Continue of the Control of the

Director

Sitio de la Comisión

DF.

Objetivo de la Comisión:

Asistir a reunión con Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para tratara temas relacionados con la reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Resultados Obtenidos:

Derivada de la asistencia al análisis de la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública en México, llevado a cabo en la Cámara de Diputados el día 11 de marzo de 2013, del Congreso de la Unión. Se obtuvo conocimiento relativo a la reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la Información Pública en México, respecto al impacto que puede tener la Ley General en materia de transparencia; el Comisionado Ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Luis Fernando Sánchez Nava explicó en la mesa panel que participó que la reforma proponía otorgar facultades a los órganos garantes para promover acciones de inconstitucionalidad; el comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Federico Guzmán Tamayo explicó que la reforma en realidad lo que pretende no es fortalecer a los órganos de transparencia, sino fortalecer el Derecho de Acceso a la Información, ya que ésta cera un sistema de garantías a favor del gobernado y que él si comparte el criterio de la facultad de atracción del nuevo órgano garante federal; la senadora Laura Rojas Hernández comentó que la reforma busca homologar a los órganos garantes del país, en cuanto a los Partidos Políticos lo que pretende dicha reforma es que cualquier persona pueda acceder a toda la información que obra bajo resguardo o posesión de éstos. Sergio López Ayón Director del Centro de Investigaciones y Docencias Económicas, manifestó que le preocupa el mecanismo propuesto para la selección de comisionados, considera que es un error que la Ley General reglamente las facultades que le son otorgadas a las entidades federativas, pues esto puede propiciar impugnación por parte de estas si se ven invadidas por el nuevo órgano garante federal, en su esfera de competencia. Por su parte el licenciado Alejandro Torres Rogelio, Comisionado Ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, manifestó que considera que en la nueva Ley no se desarrolla ampliamente el tema de datos personales, que el tema de la autonomía de nuevo órgano quedó bastamente tratado en la nueva Ley, sin embargo este quedó debilitado pues deberá acudir ante el Congreso de la Unión a litigar su presupuesto anual, también explicó que la reforma beneficia dado que el particular que no esté de acuerdo con una resolución podrá asistir ante una instancia superior a solicitar su revisión para impugnarla lo que evidentemente redundara en una buena fundamentación y motivación de las resoluciones por parte de los órganos garantes estatales. Miguel Pulido Jiménez, Director Ejecutivo de Fundar, Centro de Análisis e Investigación, comentó la Ley General, tenía implicaciones indirectas, tales como, un cambio de relación entre órganos, reacciones de los poderes revisados y un atendencias garantista enfocada a la apertura, también, señalo implicaciones directas tales como la necesidad de actualizar marcos normativos, se amplían fuentes de interpretación del Derecho de acceso a la Información Pública.

Compromisos Establecidos:

Se acordó continuar con el análisis de la Reforma Constitucional en Materia de Transaprencia y Acceso a l alnformación Pública en México, en Acapulco Guerrero y Yucatán.

Comentarios Adicionales:

_/

Declaro bajo protesta de decir verdad que fui enterado(a) del objeto y alcance de la Comisión que desempene: que datos contenidos en este formato son ciertos y que estoy enterado(a) de las sanciones a las que puedo hacerme acreedor(a), tanto por el incumplimiento de la Comisión como por la falsedad de tales datos.

